

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002		
<b>FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN</b>						
<b>BASE LEGAL</b>		:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015			
<b>UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO</b>						
<b>N° DE SESIÓN</b>	:	009				
<b>DOCUMENTO (*)</b>	:	CITACIÓN N° 010-03-2023				
<b>TIPO DE SESIÓN (**)</b>	:	ORDINARIA				
<b>FECHA (**)</b>	:	21.03.2023				
<b>HORA (**)</b>	:	4:00 P.M.				
<b>LUGAR (**)</b>	:	VIDEOCONFERENCIA				
<b>MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO</b>						
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>		<b>CARGO</b>			<b>ASISTENCIA (***)</b>	
					<b>SI</b>	<b>NO</b>
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.		RECTOR			↓	--
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO.		VICERRECTOR ACADÉMICO			↓	--
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN			↓	--
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA.		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA			↓	--
DRA. MERCEDES MERRYL JESÚS PEÑA		DECANA (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			↓	--
DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ		DECANO (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES			↓	--
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS			↓	--
MG. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO		DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA			↓	--
DR. AGUEDO BEJAR MORMONTOY		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO			--	↓
MTRO. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA			↓	--
EST. MOSCOSO ROLDAN JEANPOOL ARTURO		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			↓	--
EST. SULCA SANTANA LIZCET CYNTHIA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA			↓	--
EST. MAYTA DE LA CRUZ JEFFERSON SMITH		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA			↓	--
EST. HUANCAS COSECHE EFRAÍN		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA			↓	--
EST. HILARES KASENG DHARLA VALERIA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA			↓	--

### DESPACHO

#### 1. GRADOS Y TÍTULOS.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>GRADOS Y TÍTULOS</b>	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (**): ARCHIVO				

**2. INFORME LEGAL SOBRE MULTA IMPUESTA POR INDECOPI.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME LEGAL SOBRE MULTA IMPUESTA POR INDECOPI	X		<p><b>POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO</b> LA RESOLUCIÓN N° RESOLUCIÓN FINAL N° 058-2023/INDECOPI-JUN DE FECHA 10.02.2023 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI) – JUNÍN, RESUELVE, CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN FINAL N° 551-2022/PSO-INDECOPI-JUN DE FECHA 16.11.2022 EMITIDO POR EL ÓRGANO RESOLUTIVO DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMO DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR ADSCRITO A LA OFICINA REGIONAL DEL INDECOPI DE JUNÍN.</p> <p><b>DESISTIR</b> EN EL PRESENTE CASO, DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN MÉRITO AL INFORME LEGAL N° 023-2023-WBH-OAJ-UPLA DE FECHA 28.02.2023 DEL ASESOR JURÍDICO EXTERNO.</p> <p><b>AUTORIZAR</b> AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL PAGO DE LA MULTA EQUIVALENTE A 3 UIT A NOMBRE DE LA INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI) – JUNÍN Y EL MONTO DE S/ 36.00 (TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) A FAVOR DEL DENUNCIANTE JEAN PAUL ROJAS BASILIO.</p> <p><b>SOLICITAR</b> AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS EL DESCARGO DETALLADO RESPECTO A LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL SEÑOR JEAN PAUL ROJAS BASILIO, PARA SER VISTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0334-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.03.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> RECTOR, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

**3. PROPUESTA DE REGLAMENTO DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE REGLAMENTO DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	X		<p><b>ACUERDO: POR MAYORÍA, APROBAR</b> EL REGLAMENTO DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, VIGENTE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I, EN MÉRITO Y CONFORME AL OFICIO DIGITAL N° 089-2023-VRACD-UPLA DE FECHA 02.03.2023</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0333-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.03.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, A LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORIA JURIDICA, REGISTROS Y MATRICULAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS, ADMISIÓN, MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO				

**4. COSTOS DE INSCRIPCIÓN, MATRÍCULA, PENSIÓN DE ENSEÑANZA Y CALENDARIO DE PAGO POR SEMESTRE ACADÉMICO.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
COSTOS DE INSCRIPCIÓN, MATRÍCULA, PENSIÓN DE ENSEÑANZA Y CALENDARIO DE PAGO POR SEMESTRE ACADÉMICO.	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA PROPUESTA FORMULADA SOBRE COSTO DE INSCRIPCIÓN, MATRÍCULA POR ESCUELA PROFESIONAL, CUADRO DE RESUMEN DE PAGO POR MATRÍCULA PARA INGRESANTES, CUOTAS DE PENSIÓN DE ENSEÑANZA, CALENDARIO DE PAGOS PARA LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0335-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.03.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL JEFE DE LA OFICINA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL Y DISTANCIA, RECURSOS HUMANOS, REGISTROS Y MATRICULAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS Y ARCHIVO.				

**5. PROPUESTA PARA PRODUCCIÓN DE TEXTOS AUTO INSTRUCTIVOS.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA PARA PRODUCCIÓN DE TEXTOS AUTO INSTRUCTIVOS	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA CONTRATA DE SERVICIOS PARA DISEÑO DE LOS TEXTOS AUTOINSTRUCTIVOS PARA LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0336-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.03.2023</p>

			<p><b>ENCARGAR</b> AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REALICE LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATA DE SERVICIOS SEÑALADO EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CONFORME LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.</p> <p><b>ENCARGAR</b> EL JEFE DE LA OFICINA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA, COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA LA PROPUESTA DE PAGO A LOS DOCENTES QUE ELABORAN LOS TEXTOS AUTOINSTRUCTIVOS, ASÍ COMO, LA PROPUESTA DE LOS DOCENTES QUE SE ENCARGARÁN DE DICHO FIN, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN</p>	<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL JEFE DE LA OFICINA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL Y DISTANCIA, RECURSOS HUMANOS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS Y ARCHIVO.</p>				

**6. ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA.	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N.º 0274-CF-FCC.SS.-UPLA-2023 DE FECHA 16.03.2023, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, ENCARGA AL MG. RIVERA PALOMINO, CECIL AUGUSTO, DOCENTE CONTRATADO, LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD A PARTIR DEL 13.03.2023 AL 31.03.2023, POR ENCONTRARSE EL MG. SOLANO AYALA, JUAN CARLOS HOSPITALIZADO DESDE EL 11.03.2023.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0337-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.03.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, A LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO</p>				

**7. PROPUESTA DE CREACIÓN DEL FONDO EDITORIAL UPLA.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CREACIÓN DEL FONDO EDITORIAL UPLA	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL PROYECTO DE CREACIÓN DEL FONDO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, MEDIANTE EL OFICIO N° 0136-VRINV.UPLA-2023 DE FECHA 21.03.2023</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0338-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.03.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO E INVESTIGACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO</p>				

**8. PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2023 DEL "II CURSO DE PERFECCIONAMIENTO EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA".**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2023 DEL "II CURSO DE PERFECCIONAMIENTO EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA"	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2023 DEL II CURSO DE PERFECCIONAMIENTO EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE CAPACITACIÓN DOCENTE, MEDIANTE OFICIO VIRTUAL N° 002-2023-OCD-UPLA DE FECHA 20.03.2023</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0339-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.03.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, CAPACITACIÓN DOCENTE, PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO</p>				

**9. OFICIO N° 063-2023-UPLA-FCH-D, INFORME SOBRE PROPUESTA DE DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE FILIAL CHANCHAMAYO.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
				<p><b>DOCUMENTO:</b></p>

OFICIO N° 063-2023-UPLA-FCH-D, INFORME SOBRE PROPUESTA DE DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE FILIAL CHANCHAMAYO	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA DIRECTIVA N° 001-2023/ORS-UPLA – PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS – FILIAL CHANCHAMAYO, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO MEDIANTE OFICIO N° 0263-2023-UPLA-FCH-D DE FECHA 17.03.2023	RESOLUCIÓN N° 0340-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.03.2023 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</b>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, A LOS DIRECTORES GENERALES ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, PLANIFICACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, ECONOMÍA Y FINANZAS, MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO				

#### 10. EXPEDIENTE TÉCNICO PARA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
EXPEDIENTE TÉCNICO PARA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL EXPEDIENTE TÉCNICO: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRECE (13) ASCENSORES PARA EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE CHORRILLOS Y FILIAL CHANCHAMAYO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES", POR CONTAR CON TODOS LOS COMPONENTES TÉCNICOS NECESARIOS, SEÑALADOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE, CON SU PRESUPUESTO ASCENDENTE A S/ 4 024 549.94 (CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 94/100 SOLES), DEL CUAL EL COSTO DIRECTO ASCIENDE A S/ 2 819 872.30 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 30/100 SOLES)</p> <p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL PRESUPUESTO DE S/ 98 159.75 (NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 75/100 SOLES), PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SUPERVISOR PARA LA OBRA: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRECE (13) ASCENSORES PARA EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE CHORRILLOS Y FILIAL CHANCHAMAYO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES", EN MÉRITO AL OFICIO N° 143-2023-ODC-DGA-UPLA DE FECHA 21.03.2023 DE LA JEFA DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.</p> <p><b>AUTORIZAR</b> A LA COMISIÓN, REFERIDA EN EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 341-2023-CU DE FECHA 21.03.2023, PROCEDER CON LA SELECCIÓN Y CONTRATO DEL SUPERVISOR DE LA OBRA: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRECE (13) ASCENSORES PARA EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE CHORRILLOS Y FILIAL CHANCHAMAYO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, DEBIENDO DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.</p> <p><b>DISPONER</b> QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 341-2023-CU DE FECHA 21.03.2023.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0341-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.03.2023</p> <p>RESOLUCIÓN N° 0342-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.03.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</b></p>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO Y ARCHIVO				

#### 11. CONVENIO Y/O ACTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN TÉCNICA FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE-FACULTAD DE INGENIERÍA CARRERA PROFESIONAL INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO - UPLA.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CONVENIO Y/O ACTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN TÉCNICA FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE-FACULTAD DE INGENIERÍA CARRERA PROFESIONAL INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO - UPLA	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO Y/O ACTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN TÉCNICA FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE-FACULTAD DE INGENIERÍA CARRERA PROFESIONAL INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO - UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA POR AMBAS PARTES.</p> <p><b>ENCARGAR</b> AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO (CONVENIO) A SER SUSCRITO POR LAS PARTES.</p> <p><b>AUTORIZAR</b> AL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ADMINISTRACIÓN TÉCNICA FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE-FACULTAD DE INGENIERÍA CARRERA PROFESIONAL INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO - UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0343-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.03.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</b></p>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE ASESORÍA JURÍDICA, ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, RESPONSABILIDAD SOCIAL, MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO				

### PEDIDOS

#### 1. SOBRE APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS		X	ACUERDO: SE MANEJARÁ INTERNAMENTE	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (**):				

**2. RESOLUCIÓN N° 0203-CF-FCC.SS.-UPLA-2023 DE FECHA 23.02.2023, SOBRE PROPUESTA DE CARGA LECTIVA 2023-I, SEDE CENTRAL.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																																
	SI	NO																																		
SOBRE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE AULAS – FILIAL CHANCHAMAYO	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL EXPEDIENTE TÉCNICO: "CONSTRUCCIÓN PABELLÓN DE AULAS Y AMBIENTES ACADÉMICOS, LABORATORIOS, TALLERES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS - FILIAL CHANCHAMAYO", POR CONTAR CON TODOS LOS COMPONENTES TÉCNICOS NECESARIOS, SEÑALADOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE, CON SU PRESUPUESTO ASCENDENTE A S/ 17,971.010.90 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DIEZ CON 90/100 SOLES), EN MÉRITO AL OFICIO DIGITAL N° 0449-2023-DGA-UPLA DE FECHA 21.03.2023, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>MONTO S/</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td><b>COSTO DIRECTO</b></td> <td><b>12,591,707.52</b></td> <td><b>-.-</b></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td><b>GASTOS GENERALES</b></td> <td><b>1,259,170.76</b></td> <td><b>10.00%</b></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td><b>UTILIDAD</b></td> <td><b>1,007,336.60</b></td> <td><b>8.00%</b></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td><b>SUB TOTAL</b></td> <td><b>14,858,214.88</b></td> <td><b>-.-</b></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td><b>IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)</b></td> <td><b>2,674,478.68</b></td> <td><b>18.00%</b></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td><b>PRESUPUESTO DEL PROYECTO</b></td> <td><b>17,532,693.56</b></td> <td><b>-.-</b></td> </tr> <tr> <td>7</td> <td><b>SUPERVISIÓN</b></td> <td><b>438,317.34</b></td> <td><b>2.50%</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ENCARGAR</b> A LA COMISIÓN DESIGNADA EN EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 213-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.02.2023, PRESENTAR ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, LAS BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN PABELLÓN DE AULAS Y AMBIENTES ACADÉMICOS, LABORATORIOS, TALLERES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS - FILIAL CHANCHAMAYO", PARA SU EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y APROBACIÓN CORRESPONDIENTE.</p> <p><b>PRECISAR</b> QUE AL FINAL DEL PROCESO LA COMISIÓN REFERIDA EN EL ARTÍCULO 2° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DEBERÁ PRESENTAR EL INFORME QUE CORRESPONDA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y DESEMBOLSO PERTINENTE POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, EN PRÓXIMA SESIÓN.</p> <p><b>ENCARGAR</b> A LA JEFA DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LA CUSTODIA DEL EXPEDIENTE APROBADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL PRESUPUESTO DE S/ 438,317.34 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 34/100 SOLES), PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SUPERVISOR PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN PABELLÓN DE AULAS Y AMBIENTES ACADÉMICOS, LABORATORIOS, TALLERES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS - FILIAL CHANCHAMAYO", EN MÉRITO AL OFICIO N° 143-2023-ODC-DGA-UPLA DE FECHA 21.03.2023 DE LA JEFA DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.</p> <p><b>AUTORIZAR</b> A LA COMISIÓN, REFERIDA EN EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 213-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.02.2023, LA ELABORACIÓN DE BASES, CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DEL SUPERVISOR DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN PABELLÓN DE AULAS Y AMBIENTES ACADÉMICOS, LABORATORIOS, TALLERES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS - FILIAL CHANCHAMAYO".</p> <p><b>ENCARGAR</b> A LA COMISIÓN DESIGNADA EN EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 213-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.02.2023, PRESENTAR ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, LAS BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL SUPERVISOR DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN PABELLÓN DE AULAS Y AMBIENTES ACADÉMICOS, LABORATORIOS, TALLERES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS - FILIAL CHANCHAMAYO", PARA SU APROBACIÓN CORRESPONDIENTE Y PROCEDA CON LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN ENCARGADOS.</p> <p><b>DISPONER</b> QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 344-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.03.2023.</p>	N°	DESCRIPCIÓN	MONTO S/	%	1	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>12,591,707.52</b>	<b>-.-</b>	2	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>1,259,170.76</b>	<b>10.00%</b>	3	<b>UTILIDAD</b>	<b>1,007,336.60</b>	<b>8.00%</b>	4	<b>SUB TOTAL</b>	<b>14,858,214.88</b>	<b>-.-</b>	5	<b>IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)</b>	<b>2,674,478.68</b>	<b>18.00%</b>	6	<b>PRESUPUESTO DEL PROYECTO</b>	<b>17,532,693.56</b>	<b>-.-</b>	7	<b>SUPERVISIÓN</b>	<b>438,317.34</b>	<b>2.50%</b>	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0344-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.03.2023  RESOLUCIÓN N° 0345-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.03.2023  PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
N°	DESCRIPCIÓN	MONTO S/	%																																	
1	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>12,591,707.52</b>	<b>-.-</b>																																	
2	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>1,259,170.76</b>	<b>10.00%</b>																																	
3	<b>UTILIDAD</b>	<b>1,007,336.60</b>	<b>8.00%</b>																																	
4	<b>SUB TOTAL</b>	<b>14,858,214.88</b>	<b>-.-</b>																																	
5	<b>IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)</b>	<b>2,674,478.68</b>	<b>18.00%</b>																																	
6	<b>PRESUPUESTO DEL PROYECTO</b>	<b>17,532,693.56</b>	<b>-.-</b>																																	
7	<b>SUPERVISIÓN</b>	<b>438,317.34</b>	<b>2.50%</b>																																	

CONOCIMIENTO (\*\*): VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO Y ARCHIVO

**AGENDA ESPECÍFICA**

**I.- DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**

1.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																																																																																						
	SI	NO																																																																																								
INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTE PARA CONTRATA EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (RESOLUCIÓN N° 227-2023-CU-UPLA DE FECHA 03.03.2023).	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N° 0284-CF-FCC.SS.-UPLA-2023 DE FECHA 13.03.2023 QUE APRUEBA LA EVALUACIÓN DE DOCENTES NUEVOS PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO POR MÉRITOS Y PRUEBA DE CAPACIDAD EN EL NIVEL DE PRE GRADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">N°</th> <th rowspan="2">Apellidos y Nombres</th> <th rowspan="2">Carrera Profesional</th> <th colspan="3">Fases de Evaluación</th> <th colspan="2">Puntaje Final</th> <th rowspan="2">Condición</th> </tr> <tr> <th>Currículo Vitae</th> <th>Prueba de Capacidad</th> <th>Entrevista Personal</th> <th>%</th> <th>(0-20)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Mg. Bernal Flores, Miguel</td> <td>Odontología</td> <td>40.80</td> <td>16.2</td> <td>16.1</td> <td>14.27</td> <td><b>15.10</b></td> <td>Apto</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Mg. Meza Meza, Enrique Alberto Lucio</td> <td>Odontología</td> <td>30.50</td> <td>11.40</td> <td>14.97</td> <td>12.55</td> <td><b>13.61</b></td> <td>Apto</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Mg. Chávez Quispe, Grissel Melina</td> <td>Enfermería</td> <td>34.80</td> <td>15.34</td> <td>16.17</td> <td>13.67</td> <td>14.50</td> <td>Apto</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Mg. Gutiérrez Belsuzarri, Marisol</td> <td>Enfermería</td> <td>28.90</td> <td>16.51</td> <td>13.95</td> <td>12.94</td> <td>13.82</td> <td>Apto</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Mg. Orellana Salazar, Roxana Maritza</td> <td>Enfermería</td> <td>28.40</td> <td>14.85</td> <td>15.02</td> <td>12.56</td> <td>13.63</td> <td>Apto</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Mg. Gonzáles Ccosco, Alberto Edmundo</td> <td>Tecnología Médica</td> <td>25.10</td> <td>16.54</td> <td>16.45</td> <td>13.20</td> <td>14.66</td> <td>Apto</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Mg. Rafael Rivas, María Isabel</td> <td>Nutrición Humana</td> <td>31.10</td> <td>13.37</td> <td>16.28</td> <td>12.23</td> <td>12.55</td> <td>Apto</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Mg. Valle Elescano, Renee Amparo</td> <td>Nutrición Humana</td> <td>71.20</td> <td>16.88</td> <td>17.77</td> <td>17.04</td> <td>17.22</td> <td>Apto</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Apellidos y Nombres	Carrera Profesional	Fases de Evaluación			Puntaje Final		Condición	Currículo Vitae	Prueba de Capacidad	Entrevista Personal	%	(0-20)	1	Mg. Bernal Flores, Miguel	Odontología	40.80	16.2	16.1	14.27	<b>15.10</b>	Apto	2	Mg. Meza Meza, Enrique Alberto Lucio	Odontología	30.50	11.40	14.97	12.55	<b>13.61</b>	Apto	3	Mg. Chávez Quispe, Grissel Melina	Enfermería	34.80	15.34	16.17	13.67	14.50	Apto	4	Mg. Gutiérrez Belsuzarri, Marisol	Enfermería	28.90	16.51	13.95	12.94	13.82	Apto	5	Mg. Orellana Salazar, Roxana Maritza	Enfermería	28.40	14.85	15.02	12.56	13.63	Apto	6	Mg. Gonzáles Ccosco, Alberto Edmundo	Tecnología Médica	25.10	16.54	16.45	13.20	14.66	Apto	7	Mg. Rafael Rivas, María Isabel	Nutrición Humana	31.10	13.37	16.28	12.23	12.55	Apto	8	Mg. Valle Elescano, Renee Amparo	Nutrición Humana	71.20	16.88	17.77	17.04	17.22	Apto	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0346-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.03.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p> <p><b>DE</b></p>
			N°				Apellidos y Nombres	Carrera Profesional	Fases de Evaluación				Puntaje Final		Condición																																																																											
				Currículo Vitae	Prueba de Capacidad	Entrevista Personal			%	(0-20)																																																																																
			1	Mg. Bernal Flores, Miguel	Odontología	40.80	16.2	16.1	14.27	<b>15.10</b>	Apto																																																																															
			2	Mg. Meza Meza, Enrique Alberto Lucio	Odontología	30.50	11.40	14.97	12.55	<b>13.61</b>	Apto																																																																															
			3	Mg. Chávez Quispe, Grissel Melina	Enfermería	34.80	15.34	16.17	13.67	14.50	Apto																																																																															
			4	Mg. Gutiérrez Belsuzarri, Marisol	Enfermería	28.90	16.51	13.95	12.94	13.82	Apto																																																																															
			5	Mg. Orellana Salazar, Roxana Maritza	Enfermería	28.40	14.85	15.02	12.56	13.63	Apto																																																																															
			6	Mg. Gonzáles Ccosco, Alberto Edmundo	Tecnología Médica	25.10	16.54	16.45	13.20	14.66	Apto																																																																															
			7	Mg. Rafael Rivas, María Isabel	Nutrición Humana	31.10	13.37	16.28	12.23	12.55	Apto																																																																															
8	Mg. Valle Elescano, Renee Amparo	Nutrición Humana	71.20	16.88	17.77	17.04	17.22	Apto																																																																																		
CONOCIMIENTO(**): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO																																																																																										

1.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 098-2023-VRACD-UPLA DE FECHA 08.03.2023, SOBRE LA ASIGNACIÓN DE HORAS LECTIVAS A DOCENTES ORDINARIOS QUE REALIZAN INVESTIGACIÓN	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR</b> EL OFICIO DIGITAL N° 098-2023-VRACD-UPLA DE FECHA 08.03.2023 CON TODOS LOS ACTUADOS REFERIDOS A LA ASIGNACIÓN DE HORAS LECTIVAS A DOCENTES ORDINARIOS QUE REALIZAN INVESTIGACIÓN (NO INVESTIGADORES) AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, PRESENTEN LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DOCENTE U OTRO, SEGÚN CORRESPONDA, PARA ACLARAR Y/O PRECISAR LAS HORAS LECTIVAS QUE SE DEBEN ASIGNAR A LOS DOCENTES ORDINARIOS QUE HACEN INVESTIGACIÓN (NO INVESTIGADORES), PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN, EN CALIDAD DE URGENTE.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> OFICIO MÚLTIPLE N° 0028-SG/UPLA-2023 DE FECHA 21.03.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (**): VICERRECTOR ACADÉMICO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y ARCHIVO				

**2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:**

**2.1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:**

2.1.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
				<b>DOCUMENTO:</b>

RESOLUCIÓN N° 0196-CF-FD-UPLA-2023 DE FECHA 06.03.2023 QUE RESUELVE, PROPONER LA ENCARGATURA EN LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP. AL PROF. JOSÉ WILFREDO QUINTANILLA HUAMÁN, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 07.03.2023 AL 06.03.2024	X		RESOLUCIÓN N° 0347-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.03.2023  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO.			

(\*\*) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(\*\*\*) Consignar con una "X" según corresponda

(\*\*\*\*) Consignar el número del punto de agenda

(\*\*\*\*\*) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno

(+) Consignar información del documento notificado por Secretaría General

(++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaría General